



# Resolución Ministerial

Lima, 14 MAYO 2015

N° 116-2015-MIDIS

## VISTOS:

La Carta s/n de fecha 13 de mayo de 2015, presentada por el señor Vladimir Nazarett Peralta Carrera; el Informe N° 096-2015-MIDIS/VMPES/DGGU, emitido por la Dirección General de Gestión de Usuarios; y el Memorando N° 184-2015-MIDIS/VMPES remitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Dirección de Calidad de la Información es la unidad orgánica de la Dirección General de Gestión de Usuarios encargada de garantizar que los contenidos de los diferentes registros o padrones que genera y administra la Dirección General cumplan con los estándares requeridos para la implementación de la política de focalización, el seguimiento nominal de los usuarios, entre otros usos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 254-2013-MIDIS, se designó al señor Vladimir Nazarett Peralta Carrera como Director de la Dirección de Calidad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme a los documentos de Vistos, se ha estimado pertinente aceptar la renuncia formulada por el señor Vladimir Nazarett Peralta Carrera; y, a efectos de mantener la operatividad institucional, encargar las funciones de Director de la Dirección de Calidad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, que aprobó el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus respectivas modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 16 de mayo de 2015, la renuncia formulada por el señor Vladimir Nazarett Peralta Carrera como Director de la Dirección de Calidad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 16 de mayo de 2015, al señor Arturo Antonio Valera Canales, las funciones de Director de la Dirección de Calidad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese y comuníquese.

Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

